Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	***DIVISORIO***
DEMANDANTE	*MARIA ISABEL ACUÑA ORDUZ,*
DEMANDADO	*EDUARDO JOSE ACUÑA GAMBA,*
RADICACION	***150013153002-2023-00082-00***
INSTANCIA	*PRIMERA*

Tunja, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

ACEPTAR LA RENUNCIA dado que el Abogado DAIRO ALBERTO MATEUS ESTRADA, allegó tanto la correspondiente renuncia al poder conferido, como el comunicado dirigido a su poderdante y soporte de envío de correo electrónico, por lo tanto, encuentra este despacho que la misma allegada, reúne los requisitos del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, catorce (14) de noviembre de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 039

CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0dafc8f1496f368c76192c725b605cd41330f4866a5168a3220104e2de6c9fe**

Documento generado en 10/11/2023 01:47:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica